



## **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERISTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA Y LA FUNDACIÓN WAAPONI.**

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de marzo del año 2018, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, legalmente representado por el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de Cuenca, y, por otra parte, la Fundación Waaponi legalmente representada por su Directora Ejecutiva, CPA. Fátima Arias Maldonado, con el objeto de celebrar el presente convenio de cooperación, el mismo que se acuerda bajo las siguientes cláusulas:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca, como ente rector del desarrollo local, impulsa la formulación y ejecución de políticas a favor de los derechos humanos de los diferentes sectores poblacionales para la construcción de una sociedad más justa y equitativa, en donde exista igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, para ello se cuenta con la normativa internacional, nacional y local como en el Plan de Ordenamiento Territorial de Cuenca (PDOT) en su eje de género del sistema social, contempla varias políticas y metas, entre las cuales está "Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones en espacios públicos y privados, con la actualización Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2006-2020)- de acuerdo al eje 1: Igualdad de género en la distribución y desarrollo de capacidades y en el acceso a recursos; migración, trabajo, empleo, emprendimientos, (autonomía económica), que tiene por objeto, reducir la brecha de género en el acceso de las mujeres a empleo, trabajo y emprendimientos dignos y sostenibles tanto en el área urbana como rural de Cuenca para alcanzar la autonomía económica; incorporando a grupos de atención prioritaria".

Desde esta realidad el Departamento de Planificación por la Equidad Social y de Género, se articulan esfuerzos con la Fundación Waaponi, para llevar adelante el proyecto, Mujeres impulsando a Mujeres que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres rurales, a través del fortalecimiento de sus liderazgos en el desarrollo local y la capacidad de emprendimientos económicos.

La Fundación Waaponi, es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, con personería jurídica aprobada por el Ministerio de Gobierno según Acuerdo Ministerial No 000154, de fecha 20 de diciembre de 2004, cuyo objetivo principal es promover el

desarrollo personal y cultural en las prácticas de liderazgo en los sectores educativo, social y político, identificando y potenciando las capacidades individuales, institucionales y organizacionales, con metodologías innovadoras de calidad integrando al ser físico, emocional, mental y espiritual.

## **SEGUNDA: OBJETIVOS.-**

### **Objetivo General.**

Generar procesos de participación de las mujeres rurales, a través del fortalecimiento de sus liderazgos, capacidad de emprendimiento y de generación de ingresos

### **Objetivos Específicos:**

1-Fortalecer los emprendimientos solidarios de las mujeres de las parroquias rurales de Sayuasi, Baños y Quingeo, mediante procesos de capacitación en liderazgo activo (auto-conocimiento) y gestión empresarial.

2-Implementar un sistema financiero que integre la solidaridad y la sostenibilidad organizativa y desarrollo de capacidades para el manejo responsable del dinero con mujeres de la parroquia Baños.

3-Perfeccionar los dos sistemas financieros existentes de las parroquias Sayuasi y Quingeo, a través del acompañamiento en el sistema contable.

## **TERCERA: ACTIVIDADES Y RESULTADOS.-**

### **Actividades Objetivo 1.**

1-Consolidar el equipo de gestión del proyecto con las lideresas de representantes de las organizaciones rurales.

2-Elaboración de una línea base de las participantes del proyecto

3- Elaboración del Plan de Capacitación

4-Ejecución de 33 terapias de liderazgo a través de técnicas de coaching.

5-Encuentros para la transmisión de conocimientos y desarrollo de oficios que puedan ser incorporados en emprendimientos

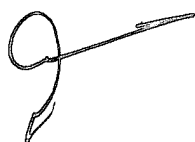
### **Productos Objetivo 1.**

1- Equipo de Gestión.

2- Línea base de las participantes en el proyecto.

3- Plan de capacitación.

4- 5 encuentros de Intercambio de experiencias.



- 5- 70% de las participantes con conocimientos para ejecutar sus micro emprendimientos
- 6- 10% de las participantes ejecutando micro emprendimientos.

#### **Actividades Objetivo 2.**

- 1- Elaboración de Plan de Capacitación
- 2- Desarrollo de proceso de asistencia técnica para la creación y fortalecimiento de los sistemas financieros (16 intervenciones)
- 3- 14 Jornadas de acompañamiento en el desarrollo del sistema financiero
- 4- Creación del sistema financiero en la parroquia Baños

#### **Productos Objetivo 2.**

- 1- Implementado el sistema financiero del grupo de mujeres de la parroquia de Baños.
- 2- Mujeres de la parroquia Baños capacitadas y organizadas para el manejo de su sistema financiero.
- 3- 20 % de la población intervenida transmiten sus conocimientos a sus compañeras.

#### **Actividades Objetivo 3.**

- 1-Sistemas financieros de las parroquias Sayausi y Quingeo fortalecidos.
- 2-Ejecución de capacitación en procesos técnicos, administrativo y financiero. (22 talleres).
- 3-Diseño y elaboración de productos edu-comunicacionales.

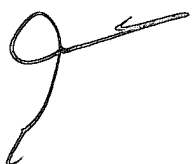
#### **Productos Objetivo 3.**

- 1-Sistemas financieros de las parroquias Sayuasi y Quingeo fortalecidos.
- 2- Las mujeres participantes del proyecto con manejando con idoneidad sus sistemas financieros.

#### **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

##### **DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.**

Por su parte el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal de Cuenca, aportará a la Fundación WAAPONI la suma de USD 19.000,00 (DIEZ Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) INCLUIDO IVA que se destinarán única y exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos, actividades e indicadores motivo del presente convenio, cantidad que se entregará de manera parcial y cada tres meses, primer pago de \$6.332,00, incluido IVA, segundo de \$ 6.332,00 incluido IVA



y tercero de \$ 6.336,00 incluido IVA, contra factura a la entrega del informe narrativo y económico, dentro de las fechas establecidas en el cronograma que se detalla en el proyecto, documento habilitante de este convenio, previa aceptación e informe favorable del Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género.

Este egreso económico municipal se aplicará a la partida presupuestaria número 7.3.34.3.06.05.01 "Estudios, diseños y proyectos", según consta certificación presupuestaria Nro.DF-0360 2018. Suscrita EL 9 de Febrero de 2018, por la Ingeniera María Fernanda Vintimilla Alvear, Directora Financiera Municipal.

#### **DE LA FUNDACIÓN WAAPONI.-**

La fundación Waaponi se compromete a ejecutar los objetivos y actividades establecidas en el presente convenio, en el plazo estipulado así como también en el cumplimiento de los objetivos propuestos, sujetándose al cronograma de actividades establecido en el proyecto.

Así mismo se obliga a dejar constancia y hacer evidente el auspicio del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Cuenca – Departamento de Planificación Social y de Género en todos sus materiales producidos relacionados con el tema, acogiendo estrictamente las sugerencias de Imagen Corporativa Municipal.

#### **QUINTA: PLAZO.-**

El presente convenio tendrá un plazo de duración, de diez meses a partir de la fecha de su celebración del convenio por así haber convenido las partes.

#### **SEXTA: GARANTÍAS.-**

Para la seguridad del fiel cumplimiento del convenio y con el objeto de responder por las obligaciones que contrajese a favor de terceros relacionados con el convenio, la Fundación Waaponi, entrega al GAD Municipal del cantón Cuenca, la garantía de fiel cumplimiento, equivalente al 5% del dinero presupuestado para el proyecto.

Independientemente de la garantía aludida, se autoriza al GAD Municipal del cantón Cuenca, para que en caso de perjuicios económicos causados por la Fundación Waaponi, pueda recuperarlos mediante jurisdicción coactiva previa emisión del correspondiente título crédito de ser necesario

#### **SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO.-**

En caso de que la Fundación Waaponi, incumpliere con una cualquiera de las obligaciones que a través de este instrumento asume, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal podrá dar por terminado en forma anticipada este convenio, para lo cual bastará una comunicación por escrito en este sentido, suscrita por la titular del Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género, debiendo practicarse las contraprestaciones y restituciones que sean menester. Así mismo en el caso de que los incumplimientos impliquen perjuicios para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipio de Cuenca, ésta podrá emitir títulos de crédito a nombre de la Fundación Waaponi por el valor que representen estos perjuicios, los mismos que podrán ser exigidos incluso por la vía coactiva, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías entregadas.

#### **OCTAVA: CONTROL Y SEGUIMIENTO.-**

El seguimiento, control de este convenio estará a cargo de del Departamento de Planificación y Gestión por la Equidad Social y de Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cuenca, quienes oportunamente implementarán los mecanismos suficientes y necesarios para este efecto, comprometiéndose de manera expresa la Fundación Waaponi a prestar todas las facilidades y colaboración necesaria para el desarrollo de estas actividades de seguimiento, control y acatar las disposiciones y directrices que se le indiquen para estos efectos.

#### **NOVENA: CONTROVERSIAS.-**

En el caso de suscitarse controversias o divergencias en la interpretación o ejecución del presente convenio, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, Sede Cuenca.

#### **DÉCIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.-**

Se deja claramente establecido que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca, no tiene, ni adquiere con la suscripción de este convenio, ninguna relación laboral con las personas que contratare la Fundación WAAPONI, para el desarrollo de las obligaciones del presente convenio.

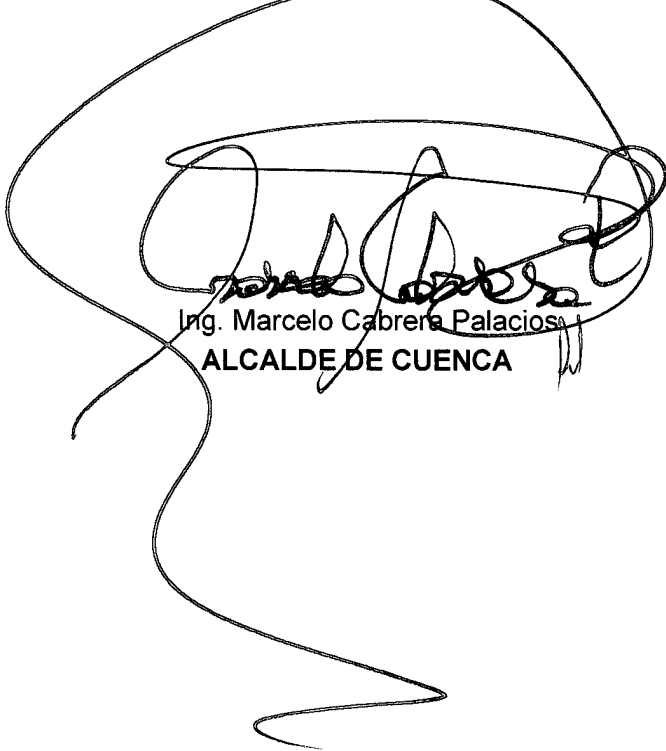


**DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Forman parte integrante de este convenio:

- Oficio DF.0360-2018
  - El Proyecto.
  - La garantía de fiel cumplimiento.
- Representación Legal Waaponi  
Estatutos de Creación de la Fundación Waaponi

Leído este instrumento íntegramente a las partes, éstas se afirman y ratifican en su contenido, firmando para constancia en el mismo día de su celebración.



Ing. Marcelo Cabrera Palacios  
ALCALDE DE CUENCA



CPA. Fatima Arias Maldonado.  
DIRECTORA DE WAAPONI